

de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo pedir la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—74.441.

EMBOTELLADORES DE REVOLTOSA, S. L.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Santiago Salvador González Estévez y D. Ángel González Estévez, actuando en su calidad de administradores solidarios de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», convocan a los socios de ésta compañía a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero de 2.007, a las diez de la mañana, en el Hotel Libertad, sito en la Avenida Alcalde José del Río número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2.006.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2.006, resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Situación actual de las reclamaciones de cantidad contra los socios morosos. Actuaciones a seguir.

Quinto.—Modificación de los estatutos sociales dando una nueva redacción a su articulado.

Sexto.—Ratificación del contrato de cesión de uso de marca suscrito con la compañía Refrescos del Atlántico, S.L.

Séptimo.—Ratificación de la resolución de los contratos de cesión de uso de marca suscritos con las compañías Galicia Ducal, S.L. y Berjisa 2.004, S.L.

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación en la Junta General Ordinaria.

Marín, 27 de diciembre de 2006.—Administradores Solidarios, Santiago Salvador González Estévez y Ángel González Estévez.—74.697.

EMPRESA MUNICIPAL ARICO-MOGÁN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de la «Sociedad Municipal Arico-Mogán, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 137.030,28 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 228 acciones nominativas representativas del capital social de 601,01 euros de valor nominal cada una, manteniendo el número de acciones en 102 y un nuevo capital social de 71.303,02 euros, restableciendo el equilibrio patrimonial y cumpliendo lo establecido en los artículos 260.4 y 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villa de Arico, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente, Eladio Morales Borges.—209.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CA'N PATILLA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta universal de extraordinaria de la entidad «Explotaciones Turísticas Ca'n Patilla, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas años anteriores.....	1.835.846,15
Pérdidas y ganancias	1.422.142,39
Gastos establecimiento.....	11.856,64
Inmovilizado material	2.564.856,84
Inmovilizado financiero	2.000,00
Gastos a distribuir	716,81
Deudores	15.365,48
Tesorería	4.005,58
Total Activo.....	5.856.789,89
Pasivo:	
Capital social.....	5.108.585,00
Reservas	86.125,62
Deudas a largo plazo	513.164,72
Deudas a corto plazo	148.914,55
Total Pasivo	5.856.789,89

Capdepera, a 30 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, «Hoteles y Apartamentos, Sociedad Anónima», representada por Gabriel Flaquer Terrasa.—199.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador Único de la Sociedad absorbente y absorbida, Juan Luis Blat Llorens.—83. 2.ª 9-1-2007

FACET JEWELLERY SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbente)

CARMEN JEWELLERY DESIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Facet Jewellery Solutions,

Sociedad Limitada, y la consignación de decisiones del accionista de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron el pasado día 31 de diciembre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), mediante la absorción de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, por parte de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 31 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades participantes, Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Serret Antolí; Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—382.

2.ª 9-1-2007

FIRBAN, S. A.

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General del 21 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad reducir el capital social en 36.360,50 euros quedando fijado en 366.610 euros. La reducción tiene por finalidad la amortización de 605 acciones propias de la autocartera adquiridas al precio de 2.608,39 euros por acción. El Órgano de Administración ejecutará la reducción en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Emilio de Carvajal Pérez.—193.

FRETOR NOAIN, S.A.L.

En Junta General Universal celebrada el día 2 de octubre de 2006 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 46.003,23 euros mediante la condonación de dividendos pasivos por importe de 27.512,44 euros y la devolución de aportaciones por importe de 18.490,79 euros, quedando el capital social reducido a 15.300 euros.

Esquiroz-Galar (Navarra), 27 de diciembre de 2006. El Administrador, Enrique García Asurmendi.—74.808.

FRISLLAC, S. L. (Sociedad absorbente)

FRISTANY, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Frisllac, S.L. y Fristany, S.L. han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 20 de diciembre de 2006, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los